



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece de julio de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2020 00396 00**  
DEMANDANTE: CLAUDIA ELENA VILLA GRISALES  
DEMANDADO: UGPP

En el proceso ejecutivo conexo de la referencia, la apoderada de la entidad ejecutada solicita el aplazamiento de la audiencia que se encontraba fijada para el día de mañana 14 de julio de 2023 a la 1:30 de la tarde, toda vez que la entidad presentará formula conciliatoria en el asunto pero a la fecha no se cuenta con el acta del comité técnico; en consecuencia, se accederá a la reprogramación, fijando como fecha que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se regirá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el día VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a las 3:00 p.m.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18746345> (Copiar y pegar en el ordenador)

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'A.' followed by a period.

**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA**  
**JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 118 del 14 de julio de  
2023.

Ingrí Ramírez Isaza  
Secretaria

NVS